



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

19 DE AGOSTO DE 2011

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero, del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. En el artículo 64 fracciones IV y V del Código, se establece que es atribución de la Junta integrar el proyecto del Programa Operativo Anual con base en los Programas Institucionales autorizados, así como someter a la aprobación del Consejo General, en la primera semana de enero de cada año, las propuestas del Programa Operativo anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea) en el Decreto correspondiente.

4. Por disposición del artículo 5, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley) que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se



emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

5. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

6. A través del ocurso IEDF/SA/DRHyF/0820/2011, la Directora de Recursos Humanos y Financieros solicitó a la Secretaría Administrativa poner a consideración de la Junta diversos requerimientos bajo el rubro de nuevas necesidades para la adquisición de vales de fin de año.

7. La Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo mediante oficio IEDF/UTCDF/0418/2011 requirió a la Secretaría Administrativa poner a consideración de la Junta nuevas necesidades para la operación del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2011.

8. El titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó a la Secretaría Administrativa poner a consideración de la Junta como nuevas necesidades diversos requerimientos para el concurso Valores Democráticos a través del Grafiti, a través del oficio IEDF/DECEyEC/0740/2011.

9. La Secretaría Administrativa, como órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, presentó para análisis y, en su caso, aprobación de los integrantes de la Junta en la Octava Sesión Ordinaria, la solicitud de Nuevas Necesidades formuladas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo y la



Dirección de Recursos Humanos y Financieros de la Secretaría Administrativa,
Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA098-11

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades, formuladas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo y la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de la Secretaría Administrativa, en los términos del documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo, con las observaciones formuladas por las Direcciones Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y Asociaciones Políticas.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**


**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2011**

JA098-11

RECURSOS PARA SU REASIGNACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA		MONTO (PESOS)	
	MONTO ACUMULADO 1er. TRIMESTRE	4,658,564.31	
	MONTO ACUMULADO 2do. TRIMESTRE	20,974,318.70	
	MONTO ACUMULADO 3er. TRIMESTRE (AL CIERRE DE JULIO)	4,079,251.92	
	ACUMULADO BOLSA INSTITUCIONAL	29,712,134.93	
	ACUERDO JA044-11 DEL 16 DE MAYO DE 2011	(692,207.39)	
	ACUERDO JA063-11 DEL 06 DE JUNIO DE 2011	(4,720,088.02)	
	ACUERDO JA068-11 DEL 24 DE JUNIO DE 2011	(6,712,846.32)	
	ACUERDO JA080-11 DEL 08 DE JULIO DE 2011	(98,500.00)	
	ACUERDO JA089-11 DEL 05 DE AGOSTO DE 2011	(40,000.00)	
	ACUERDO JA091-11 DEL 12 DE AGOSTO DE 2011	(80,000.00)	
menos:	REASIGNACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	(12,343,641.73)	
	SALDO BOLSA INSTITUCIONAL	17,368,493.20	
	PRODUCTOS FINANCIEROS AL 31 DE JULIO DE 2011	1,521,391.29	
	MULTAS PARTIDOS POLÍTICOS AL 31 DE JULIO DE 2011	1,335,321.93	
	OTROS INGRESOS AL 31 DE JULIO DE 2011	619,339.71	
más:	TOTAL PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS	3,476,052.93	
	TOTAL DISPONIBLE		20,844,546.13
menos:	MULTAS A PARTIDOS POLÍTICOS	(1,335,321.93)	
menos:	TOTAL NUEVAS NECESIDADES	(11,812,500.00)	
	TOTAL DEDUCCIONES		(13,147,821.93)
	 SALDO DISPONIBLE		7,696,724.20

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2011

JA098-11

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Secretaría Administrativa (SA)	Adquisición de vales de fin de año	IEDF/SA/DRHyF/0820/2011	10,512,500.00
2	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCfyD)	Para la operación del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del SPE 2011	IEDF/UTCfD/0418/2011	1,230,000.00
3	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)	Gastos relacionados con el concurso que tiene como título "Valores democráticos a través del Grafiti"	IEDF/DECEyEC/0740/2011	70,000.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				11,812,500.00

